



DECRETO N° 0642

NEUQUÉN, 26 MAY 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 4387-S-03** y la nota s/n° producida por el Secretario Gremial del Sindicato de Prensa de Neuquén, **señor Fabián Bergero**; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita colaboración para la concreción de la exposición fotográfica "Conociendo las diferencias construimos la Paz", fotografías tomadas en Afganistán, Irak, Turquía y otros países del Medio Oriente, por el periodista expositor **Pablo Sigismondi**;

Que el Municipio tiene como uno de sus objetivos el apoyo a todas aquellas actividades que promuevan la cultura y, en este caso en particular, el convencimiento de que el conocimiento y la aceptación de las diferencias acerca a los pueblos, promoviendo la paz y el entendimiento, especialmente en estas épocas de guerras y conflictos;

Que el señor Secretario General y de Coordinación, sugiere la entrega de un aporte de **\$ 200.-**, para colaborar con la citada entidad;

Que la Dirección Municipal de Despacho eleva el expediente de marras a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria suficiente para otorgar un subsidio;

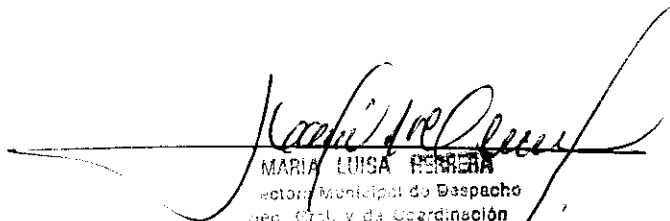
Que mediante Pase N° 386/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar un aporte;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR un aporte de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**, a favor del **Sindicato de Prensa de Neuquén**, en concepto de


MARIA LUISA FERREIRA
Sector Municipal de Despacho
Sec. Genl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

colaboración para el traslado de material fotográfico con imágenes del Medio Oriente, realizadas por el periodista expositor **Pablo Sigismondi**.-

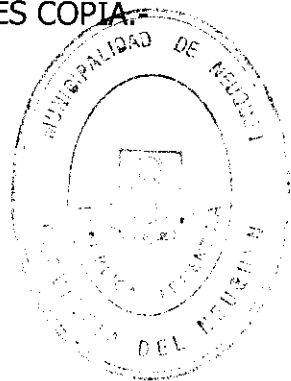
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona del Secretario General, señor Marcelo Pérez Lizaso**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

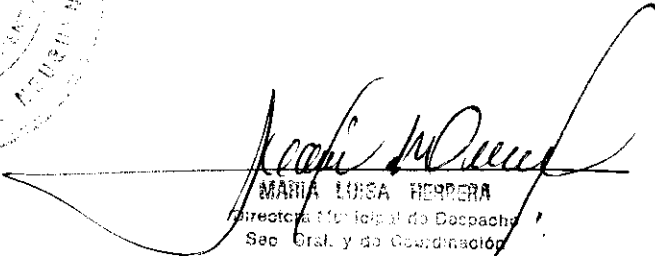
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén